



**TETÁ VIRU  
MOHENDAPY**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
HACIENDA

## Abogacía del Tesoro



### HABILITARÁ MODULO DE TRAMITE ELECTRONICO PARA ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, IMPLEMENTADO COMO UN NUEVO SERVICIO ORIENTADO AL USUARIO

La Abogacía del Tesoro aumenta los servicios electrónicos, y comunica que a partir del mes de junio del corriente, implementará la **Tramitación Electrónica de Inscripción y/o Renovación de Entidades Sin Fines de Lucro o con fines de bien social**, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento y Transparencia de Personas Jurídicas en el Paraguay y del proceso de mejora.

Este servicio, facilitará los trámites por parte de las Gobernaciones ante el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades, generando mayor transparencia y agilidad para la emisión de Constancias a las Entidades solicitantes, así como el ahorro de tiempo y traslado, creando un valor agregado para el usuario del Sistema y la ciudadanía en general.

De ésta manera, se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución M.H. N° 123/2018 y la Resolución A.T. N° 04/2018, las cuales establecen disposiciones reglamentarias y medidas administrativas en relación a las asociaciones sin fines de lucro o con fines de bien social establecidas en el artículo 7°, inciso b) de la Ley N° 6.026/2018. Las disposiciones se encuentran disponibles, en la página web: [www.abogacia.gov.py](http://www.abogacia.gov.py). apartado "Marco Legal".



La Abogacía del Tesoro sigue apostando a la innovación tecnológica con el permanente apoyo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS).

Dicho servicio se encontrará disponible, ingresando a la página web: [www.abogacia.gov.py](http://www.abogacia.gov.py)., a partir del mes de junio de 2018.